SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 083

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE I	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO		ALVARO CASTAÑEDA CAMACHO.	AUTO DE TERMINACIÒN.	1969 de 01 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO		ANA VICTORIA PANQUEVA TARAZONA.	AUTO DE FIJACION DE HONORARIOS.	1970 de 01 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO		ALBERTO GOMEZ MEJIA RINCON.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16114 de 31de MAYO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	06-012553	ALFONSO CASTILLO GOMEZ	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16349 de 01 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

JURISDICCIONAL DE PROTECIÓN AL CONSUMIDOR	06-011924	RECLAMANTE: JOSE RAUL PANTOJA GONZALES. INVESTIGADOS: INTER DIESEL LIMITADA.	AUTO DE PRUEBAS.	JEFE DE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECIÓN AL CONSUMIDOR	06-069704	RECLAMANTE: ANGEL GONZALES VILLADIEGO INVESTIGADOS: INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES ICL LTDA	AUTO DE PRUEBAS.	JEFE DE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECIÓN AL CONSUMIDOR	06-10353	RECLAMANTE: JOSE CASTELLANOS RONCANCIO. INVESTIGADOS: COLYONG S.A.	AUTO DE PRUEBAS.	JEFE DE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECIÓN AL CONSUMIDOR		RECLAMANTE: JENNER AUGUSTO PARRA CORTAZAR. INVESTIGADOS: COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE VEHICULOS S.A.& VEHICOLDA SAN ANTONIO LIMITADA.	AUTO DE PRUEBAS.	JEFE DE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO

JURISDICCIONAL DE PROTECIÓN AL CONSUMIDOR	06-10212	RECLAMANTE: NATALIA TOBON BETANCUR. INVESTIGADOS: SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A."SOFASA S.A." & AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA.		JEFE DE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECIÓN AL CONSUMIDOR		RECLAMANTE:CARLOS ANDRES CANO ISAZA. INVESTIGADOS: SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A."SOFASA S.A." & CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.	AUTO DE PRUEBAS.	JEFE DE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 05 de Junio de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 05 de Junio de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc